



INSTITUTO SALVADOREÑO DE  
TRANSFORMACIÓN AGRARIA



Salvador, 26 de agosto de 2019

UAI-00-00-028-19  
SGD-01-0045-19

**LICENCIADA  
XENIA YOSABETH ZÚNIGA DE FLAMENCO  
OFICIAL DE INFORMACIÓN  
OFICINA.**

Atendiendo instrucciones y de conformidad al artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se informa en relación a solicitud bajo la codificación ISTA-2019-0028, donde se requieren: La extensión de tierra intervenida y entregada a las Cooperativas Agropecuarias, beneficiarios directos actuales, extensión utilizada efectiva, producción actual, rubros y sobre el cual se investigó.

**De la extensión de tierra intervenida y entregada a las Cooperativas Agropecuarias y beneficiarios directos actuales.**

- ✓ Propiedades intervenidas de conformidad a los Decretos 153 y 154, que contienen la “Ley Básica de la Reforma Agraria”, promulgada el 5 de marzo de 1980, por la Junta Revolucionaria de Gobierno.
- ✓ Propiedades que fueron intervenidas de conformidad al Decreto Legislativo 895, que contiene la “Ley para la Afectación de Tierras Rusticas Excedentes de 245 Hectáreas,

En consideración a lo anterior y de acuerdo al Inventario de Tierras Institucional a la fecha se presenta los siguientes datos:

Detalle	Área Adquirida		Área adjudicada Asociaciones Cooperativas		Área adjudicada Beneficiarios Individuales	
	Hectáreas	Manzanas	Hectáreas	Manzanas	Hectáreas	Manzanas
Ley Básica de la Reforma Agraria	209,471.910902	299,712.41	117,904.483078	168,697.73	48,157.663020	68,903.98
Ley de Afectación de Excedentes de 245 Hectáreas	13,489.346247	19,300.56	1873.6699070	2,680.85	6,960.315830	9,958.82
<b>Total</b>	<b>222,961.257149</b>	<b>319,012.97</b>	<b>119,778.152985</b>	<b>171,378.58</b>	<b>55,117.978851</b>	<b>78,862.80</b>

Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria, ISTA

Kilómetro 5 1/2 Carretera a Santa Tecla, Final Calle y Colonia Las Mercedes, San Salvador, El Salvador.  
PBX. 2594-1000, E-mail: info@ista.gob.sv, Twitter @ISTA\_SV  
Página Web: www.ista.gob.sv

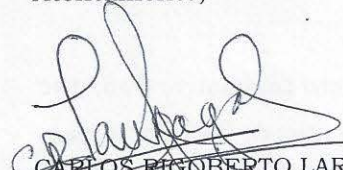


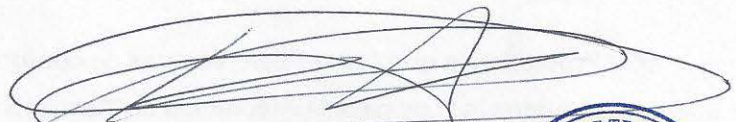
Los beneficiarios directos son grupos familiares que de conformidad a las Leyes que rigen el proceso de la reforma agraria califican para ser adjudicatario en forma individual como son: Asociados de Cooperativas, colonos, agricultores, agricultores en pequeño, jornaleros, amas de casas, oficios domésticos, campesinos sin tierra, veterano militar.

Se aclara que Inventario de Tierras está en proceso de actualización en su información básica, porque los datos originales registrados fue según acuerdos de adquisición de Junta Directiva Institucional de la época, dicha información en la actualidad difiere por encontrarse en verificación por el desarrollo de proyectos de Lotificación Agrícolas y Asentamientos Comunitarios que se ejecutan en las diferentes propiedades, siendo necesario para ello que la Institución realice diferentes procesos técnicos y jurídicos que entre los cuales se puede mencionar: Desmembraciones Simples, Reunión de Inmuebles, Remediciones, por tal razón el área que se reporta en este informe varia al registrarse la nueva información que es inscrita en Centro Nacional de Registros.

En relación a la extensión utilizada efectiva, producción actual y rubros, al respecto le manifiesto que dicha información no puede ser proporcionada, debido a que la Institución no tiene el control de esa información.

Atentamente,

  
CARLOS RIGOBERTO LARREYNAGA  
TEC. DEPTO. DE ASIG. INDIVIDUAL

  
V.B. LIC. KATIA JAZMÍN ANDURAY  
SUBGERENTE DE DESARROLLO RURAL



C.C. Archivo.